

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –
CAFED**

Resolución Gerencial General N° 149 -2022-CAFED/GG

Callao, 18 de agosto de 2022.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo N° 009-2022, suscrito en el Acta N° 002-2022-CAFED, de fecha 04 de febrero de 2022; Resolución Gerencial General N° 073-2022-CAFED/GG, de fecha 18 de febrero de 2022; Memorandum N° 0809-2022-CAFED-GPP de fecha 09 de agosto de 2022; Informe N° 027-2022-CAFED/UAC, de fecha 10 de agosto de 2022; Informe N° 037-2022-CAFED/GA/SGL/OCP, de fecha 18 de agosto de 2022; Oficio N° 989-2022-CAFED/GG, de fecha 16 de agosto de 2022; Oficio N° 2394-2022-DIR-UGEL VENTANILLA – AGI – SIAGIE, de fecha 15 de agosto de 2022; Oficio N° 2420-2022-DIR-UGEL VENTANILLA, de fecha 17 de agosto de 2022; Memorando N° 3363-2022-CAFED-GDE, de fecha 18 de agosto de 2022; Memorandum N° 7535-2022-GRC-CAFED/GA, de fecha 18 de agosto de 2022 y el Informe N° 340-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Acuerdo N° 009-2022, suscrito en el Acta N° 002-2022-CAFED, de fecha 04 de febrero de 2022, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, aprobó la Actividad **REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EBR DE LA REGIÓN CALLAO 2022**”;

Que, Mediante Resolución Gerencial General N° 073-2022-CAFED/GG, de fecha 18 de febrero de 2022, la Gerencia General del CAFED, aprobó el Expediente de la Actividad **REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EBR DE LA REGIÓN CALLAO 2022**”, por el monto de S/. 4'571,279.47 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve con 47/100 Soles); dicha actividad, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los estudiantes de 4to grado de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, en las áreas de matemáticas y comunicación, mediante la plataforma virtual y aplicativo móvil que se encuentra habilitada para optimizar las competencias de comprensión, producción de textos escritos y matemático, de los estudiantes, atendiendo las necesidades de aprendizaje de los que no hayan alcanzado el nivel esperado de las competencias prioritizadas; asimismo, informa que, el total de beneficiarios de la actividad asciende a 4,610 estudiantes los mismos que serán acreedores de tablets y audífonos tipo vincha;

Que, mediante Memorandum N° 0809-2022-CAFED-GPP de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe de Operatividad de Revisión de Tablets de la Actividad **“REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES**

DE 4TO GRADO DE NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EBR DE LA REGIÓN CALLAO 2022”;

Que, mediante Acta de Conformidad de Bienes con número de entrada 185-2022, de fecha 20 de junio de 2022, el Jefe de Almacén Central del CAFED, recepciona 4,610 audifonos tipo vincha dicho ingreso, se registró con GUIA DE REMISIÓN EG01-30; bienes que corresponden a la Actividad **“REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EBR DE LA REGIÓN CALLAO 2022”;**

Que, con Informe N° 027-2022-CAFED/UAC, de fecha 10 de agosto de 2022, el Jefe de Almacén Central del CAFED, informa a la Sub Gerencia de Logística que, con fecha 01 de agosto de 2022, se hizo la recepción de 4,610 unidades de tabletas Pad correspondiente a la O/C N° 104, dicho ingreso se registró con GUIA DE REMISIÓN T001-113; bienes que corresponden a la Actividad **“REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EBR DE LA REGIÓN CALLAO 2022”;** asimismo, informa que dichos bienes se encontrarían en custodia del almacén;

Que, con Oficio N° 989-2022-CAFED/GG, de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia General del CAFED, solicita al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, autorizar el inicio de trámite para la transferencia de bienes de 4610 tablets y audifonos tipo vincha para ser distribuidos a las Instituciones Públicas beneficiarias de los distritos de Mi Perú y Ventanilla;

Que, mediante Oficio N° 2394-2022-DIR-UGEL VENTANILLA – AGI – SIAGIE, de fecha 15 de agosto de 2022, la Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla, remite las nóminas de matrícula de 4610 estudiantes del 4to grado del nivel de Educación Secundaria de 38 II.EE del año 2022, que se encuentran en riesgo y vulnerabilidad de los distritos de Ventanilla y Mi Perú.

Estudiantes de 4° de Secundaria 2022 por redes.

Tabla N° 01

Red N° 01

Institución Educativa	Secundaria	TABLET	AUDIFONOS TIPO VINCHA
• 5130 PACHACUTEC	4°GRADO	198	198
• COPRODELI SAN JUAN MACÍAS	4° GRADO	55	55
• 5125 CASUARINAS	4°GRADO	209	209
• 5124 LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	4° GRADO	173	173
• 5127 MÁRTIR JOSÉ OLAYA	4° GRADO	166	166
• 5148 LAS BRISAS DE PACHACUTEC	4° GRADO	30	30
• 5122 JOSÉ ANDRÉS RAZURI ESTÉVEZ	4° GRADO	193	193
• 5142 VIRGEN DE GUADALUPE	4°GRADO	77	77
• 5141 DIVINO MAESTRO	4° GRADO	67	67
	TOTAL	1168	1168

Tabla N° 02

Red N° 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Secundaria	TABLET	AUDIFONOS TIPO VINCHA
• 5149	4° GRADO	135	135
• 5150	4° GRADO	102	102

• COPRODELI SAN FRANCISCO SOLANO	4°GRADO	55	55
• 5128 SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA	4° GRADO	159	159
• 5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA	4°GRADO	164	164
• FE Y ALEGRÍA N°76	4° GRADO	55	55
	TOTAL	670	670

Tabla N° 03
Red N° 03

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Secundaria	TABLET	AUDIFONOS TIPO VINCHA
• VILLA LOS REYES	4° GRADO	136	136
• 5094 NACIONES UNIDAS	4° GRADO	61	61
• 5123 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	4° GRADO	85	85
• 5077 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	4° GRADO	96	96
• 3089 LOS ÁNGELES	4° GRADO	97	97
• 3720 NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	4° GRADO	73	73
• 5121 PEDRO PLANAS SILVA	4° GRADO	115	115
• ESCUELA HOGAR COMUNITARIA REGIONAL SAGRADA FAMILIA	4° GRADO	88	88
	TOTAL	751	751

Tabla N° 04
Red N° 04

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Secundaria	TABLET	AUDIFONOS TIPO VINCHA
• 5135 LA SALLE	4° GRADO	54	54
• MANUEL SEOANE CORRALES	4° GRADO	229	229
• 5098 KUMAMOTO	4° GRADO	301	301
• 5151 SAN JUAN BOSCO	4° GRADO	105	105
	TOTAL	689	689

Tabla N° 05
Red N° 05

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Secundaria	TABLET	AUDIFONOS TIPO VINCHA
• NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	4°GRADO	240	240
• 5051 VIRGEN DE FÁTIMA	4° GRADO	177	177
• 5137	4°GRADO	67	67
• 4020 JOSÉ SANTOS CHOCANO	4° GRADO	58	58
	TOTAL	542	542

Tabla N° 06
Rede N° 06

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Secundaria	TABLET	AUDIFONOS TIPO VINCHA
-----------------------	------------	--------	-----------------------

• 4021	4ºGRADO	72	72
• 5093 ANTONIO RAYMONDI	4ºGRADO	141	141
• 5090 ANTONIA MORENO DE CÁCERES	4ºGRADO	84	84
	TOTAL	297	297

Tabla N° 07
Red N° 07

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Secundaria	TABLET	AUDIFONOS TIPO VINCHA
• 5088 HÉROES DEL PACIFICO	4º GRADO	101	101
• 5138	4ºGRADO	100	100
• 5086 POLITÉCNICO DE VENTANILLA	4ºGRADO	239	239
• 5130-3 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	4ºGRADO	53	53
	TOTAL	493	493

REDES	Estudiantes
1	1168
2	670
3	751
4	689
5	542
6	297
7	493
Total	4610

Que, mediante Oficio N° 2420-2022-DIR-UGEL VENTANILLA, de fecha 17 de agosto de 2022, la Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla, hace suyo el Informe N° 084-2022-ADM-UGEL V, mediante el cual autoriza el inicio de recepción y distribución de las tablets y audífonos tipo vincha, de acuerdo a las fechas coordinadas;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL - Ventanilla, entre otros aspectos, es la encargada de regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional, para garantizar una gestión educativa orientada hacia los logros de aprendizajes y acceso a los servicios educativos, afianzando los procesos de gobernabilidad escolar, gestión del currículo, gestión de la oferta del servicio educativo, y la articulación entre Instituciones Educativas-Familia-Comunidad;

Que, por otro lado, es preciso mencionar que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva 006-2021-EF/54.01 – Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento; la misma que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que forman parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento. En ese sentido, el Título III de la citada Directiva, ha regulado lo referente al Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales; por lo que el Art. 15° establece lo siguiente:

CAPITULO I

Altas

Artículo 15° Alcances

Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes Servicios y Obras, a los Registros Patrimoniales y contables; este último, conforme a la normatividad del SNC.

(...)

Artículo 18°. – Supuestos de excepción para el Alta

18.1 Cuando se compra bienes muebles para terceros por disposición de norma con rango de Ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega. (el subrayado y negrita es nuestro)

Que, con Memorando N° 3363-2022-CAFED-GDE, de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, informa a la Gerencia de Administración que, **la entrega de los bienes (4610 tablets y 4610 audífonos tipo vincha) beneficiaran a 4610 estudiantes del 4to año de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de la EBR de la Región Callao – 2022, seleccionadas por la UGEL – VENTANILLA, en 38 Instituciones Educativas más vulnerables, distribuidas por redes;** asimismo, concluye que se aprueba la transferencia de bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla, descritos en el siguiente cuadro:

BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TABLETA PAD	4,610	699.98	3,226,889.36
AUDÍFONO TIPO VINCHA	4,610	45.00	207,450.00

Que, mediante Informe N° 037-2022-CAFED/GA/SGL/OCP, de fecha 18 de agosto de 2022, el Responsable de Control Patrimonial informa a la Sub Gerencia de Logística que, según la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 – Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA, se recomienda como acto de disposición, la TRANSFERENCIA DE 4,610 TABLETS Y AUDÍFONOS TIPO VINCHA;

Que, a través del Memorandum N° 7535-2022-GRC-CAFED/GA, de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el expediente sobre el proceso de transferencia de los bienes adquiridos para la Actividad **“REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DE NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EBR DE LA REGIÓN CALLAO 2022”**, en el marco de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, mediante Informe N° 340-2022-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, la Gerencia General AUTORICE la entrega de las 4,610 Tablets y 4,610 Audífonos tipo vincha, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL - Ventanilla; en el Marco de la Actividad **“REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICAS PARA ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA EBR DE LA REGION CALLAO - 2022”**; en concordancia a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 **“Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”** y la **“Directiva del Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles de la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, a otras instituciones y/o Unidades Ejecutoras de la Región Callao”**;

Que, en aplicación del dispositivo legal antes mencionado, las tablets y audifono tipo vincha adquiridas para los beneficiarios de la actividad, **“REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICAS PARA ESTUDIANTES DE 4TO. GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA EBR DE LA REGION CALLAO - 2022”**, no requerirán de alta; dado que las mismas fueron adquiridas, en el marco de la

Ley N° 29775 – Ley que establece los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse. Considerando además que, la referida actividad, se encuentra enmarcada dentro de lo establecido de los literales a) y b), del numeral 2.1 del Artículo 2°, de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 020-2021-CAFED/GG, de fecha 23 de febrero de 2021, se aprobó la **Directiva N° 002-2021-CAFED-GG - “Directiva del Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles de la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, a otras instituciones y/o Unidades Ejecutoras de la Región Callao”**; la misma que regula los procedimientos internos que se deberán de seguir para la transferencia y entrega de bienes muebles a otras entidades;

Que, la **Directiva N° 002-2021-CAFED-GG**, establece que:

El Área Usuaria hace de conocimiento de la Gerencia General la recepción de los bienes, a fin de comunicar al titular de las otras instituciones y/o Unidades Ejecutoras de la Región Callao.

6.1.7 *El Titular de la Institución y/o Unidad Ejecutora beneficiaria de la Región Callao, debe manifestar de forma expresa, documentaria, voluntaria e indubitable, su interés de recepcionar dichos bienes, y a su vez, indicar en el mismo documento el área y el cargo del responsable de recepcionar los bienes y firmar las peticiones.*

6.1.8 *Una vez recibida la manifestación de interés del titular de la Institución y/o Unidad Ejecutora de recepcionar los bienes, el área usuaria del CAFED, elabora los términos de referencia y pedidos para la contratación de los servicios necesarios para el traslado y/o distribución de los bienes de corresponder.*

6.1.9 *El Área Usuaria realiza un Informe Técnico, teniendo como base el Expediente Técnico de la actividad; el cual se detalla la forma de entrega de los bienes, luego remite el Informe Técnico a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita su opinión legal al respecto.*

(...)

Que, los procedimientos normados en la **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”** y en la **Directiva N° 002-2021-CAFED-GG - “Directiva del Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles de la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, a otras instituciones y/o Unidades Ejecutoras de la Región Callao”**, ha sido efectivamente cumplidos por las áreas involucradas; por lo que, corresponde continuar con los trámites correspondientes para lograr la Transferencia de las 4,610 Tablets y Audifonos tipo vincha a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL - Ventanilla, a través del acto resolutivo que autorice la entrega de los respectivos bienes mencionados;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la TRANSFERENCIA DE 4,610 TABLETS Y 4,610 AUDÍFONOS TIPO VINCHA a la Unidad De Gestión Educativa Local - UGEL - Ventanilla; en el Marco de la Actividad **“REFORZAMIENTO ESCOLAR EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICAS PARA ESTUDIANTES DE 4TO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA EBR DE LA REGION CALLAO - 2022”** por el importe total de S/. 3,434,339.36 (Tres millones Cuatrocientos treinta y cuatro mil Trescientos treinta y nueve con 36/100 Soles), con el propósito de capacitar y dotar de herramientas tecnológicas a sus estudiantes para reforzar el aprendizaje obtenido, según el siguiente detalle:


BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TABLETA PAD	4,610.00	699.98	3,226,889.36
AUDÍFONO TIPO VINCHA	4,610.00	45.00	207,450.00
TOTAL			3,434,339.36

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Educativo, realizar las acciones administrativas necesarias para la entrega de los bienes señalados en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia de Administración y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, cumplan con las disposiciones establecidas en la **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”** y la **“Directiva del Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles de la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, a otras instituciones y/o Unidades Ejecutoras de la Región Callao”**.

ARTICULO CUARTA. – PUBLICAR la presente Resolución, en el portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 CPCC/ROSSANA E. GARRIDO LOYOLA
 Gerente General del CAFED (e)

